



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954  
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

**Cuartel General, 19 de Octubre del 2020**

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día

## ORDEN DEL DÍA N° 065

El Directorio del Cuerpo de Bomberos de Maipú, viendo la necesidad del derecho que los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Maipú, tiene a ser tratados de forma correcta, igualitaria y respetuosa dentro de la institución, género en el transcurso del 2020, una comisión con el fin de crear un departamento que pueda revisar y analizar estos problemas.

Es por lo anterior que a contar de esta fecha se crea el **Departamento de Igualdad y Discriminación**. Del Cuerpo de Bomberos de Maipú, el cual dependerá directamente de Superintendencia.

El Objetivo es prevenir y resolver todo tipo de situaciones que perjudiquen a los integrantes del Cuerpo de Bomberos por diferencias de raza, orientación sexual, ideología política, sexo, religión u otros. Brindando a todos seguridad en recibir un trato igualitario.

Nombrase como inspectores encargados del Departamento de Igualdad y Discriminación a los siguientes voluntarios:

<b>Inspectores</b>	<b>Compañía</b>	<b>Clave</b>
Angélica Fernández Garrido	Primera	31
Matías Silva Aguilar	Sexta	31A

**TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
**RAÚL CARO ARAVENA**  
Comandante